



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA S.1.1- 1493

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRICULAS Y DEMAS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2020”

El suscrito Rector de la Universidad de San Buenaventura Cali, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia que consagró la autonomía universitaria, en la Ley 30 de 1992, y en el Estatuto Orgánico de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1º. Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Seccional Cali, ha realizado los análisis de costos, con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los programas académicos, en particular y de la Universidad, en general.

2º. Que de conformidad con dichos análisis, y consultados los Vicerrectores, Consejo Académico, Decanos, y Comité Directivo de la Seccional Cali, el Rector de la Universidad para la seccional Cali, han procedido a fijar los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2020, según consta en Acta de comité directivo No. 9 del 27 de noviembre de 2019.

3º. Que de conformidad con el numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad, es función de los rectores de sede y seccionales presentar anualmente para aprobación del Consejo de Gobierno, el Plan Estratégico de Desarrollo y el presupuesto que lo soporta.

4º. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 es obligación de las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, fijar el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la inspección y vigilancia.



Resolución de Rectoría S.1.1-1493
09 de diciembre de 2019

2

RESUELVE:

Artículo primero. Establecer el costo de los derechos educativos que deben pagar los estudiantes que se matriculen en la Universidad durante la vigencia de 2020, de la siguiente manera:

DERECHOS EDUCATIVOS	Valor Año 2020
Derecho de Inscripción programas de grado	\$ 98,000.00
Derecho de Inscripción Posgrado	\$ 110,000.00
Derecho de Inscripción Doctorado	\$ 285,000.00
Derechos de Homologación	\$ 655,000.00
Derechos de Grado	\$ 869,000.00
Derechos de Grados Privados	\$ 2,674,000.00
Certificados	\$ 20,000.00
Supletorios Pregrado	\$ 113,000.00
Supletorios Posgrados	\$ 191,000.00
Supletorio de prácticas de arquitectura, dos horas	\$ 121,000
Supletorio de prácticas de arquitectura, cuatro horas	\$ 238,000
Valor de Cursos con Credito Cero Programas de Pregrado (Repetición)	\$ 695,000
Valor de Cursos con Credito Cero Programas de Pregrado (Matrícula única en el semestre)	\$ 695,000
Curso Especial de Inglés	\$ 695,000
Valor de Cursos Formativos de Bienestar Institucional (Matrícula única por nivel -semestre)	\$ 196,000
Dirección y jurado de tesis	\$ 737,000

Artículo segundo. Establecer los valores que por concepto de matrícula deben pagar los estudiantes que se matriculen en la Universidad durante la vigencia de 2020, según el programa académico correspondiente:



Resolución de Rectoría No. S.1.1-1493
09 de diciembre de 2019

3

Tabla 1: Valores programas de pregrado

SNIES	PREGRADO	Primer período 2020		Segundo período 2020	
		AÑO 2020 Vr. Matricula Semestre 1o. a 5o.	AÑO 2020 Vr. Matricula Semestre 6o. en adelante	AÑO 2020 Vr. Matricula Semestre 1o. a 6o.	AÑO 2020 Vr. Matricula Semestre 7o. en adelante
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO					
1350	ARQUITECTURA	\$ 7,486,000	\$ 7,215,000	\$ 7,486,000	\$ 7,215,000
52192	DISEÑO DE VESTUARIO	\$ 6,407,000	\$ 6,175,000	\$ 6,407,000	\$ 6,175,000
107635	CIENCIAS CULINARIAS DE LA GASTRONOMÍA	\$ 6,950,000	\$ 0	\$ 6,950,000	\$ 0
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS					
2831	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DIURNO	\$ 6,507,000	\$ 6,243,000	\$ 6,507,000	\$ 6,243,000
2831	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS NOCTURNO	\$ 4,728,000	\$ 4,348,000	\$ 4,728,000	\$ 4,348,000
108231	MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 6,507,000	\$ 0	\$ 6,507,000	\$ 0
1348	CONTADURÍA PÚBLICA DIURNO	\$ 4,004,000	\$ 3,695,000	\$ 4,004,000	\$ 3,695,000
1348	CONTADURÍA PÚBLICA NOCTURNO	\$ 4,004,000	\$ 3,695,000	\$ 4,004,000	\$ 3,695,000
1347	ECONOMÍA DIURNA	\$ 5,016,000	\$ 4,834,000	\$ 5,016,000	\$ 4,834,000
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS					
53953	DERECHO DIURNO	\$ 6,117,000	\$ 5,773,000	\$ 6,117,000	\$ 5,773,000
53953	DERECHO NOCTURNO	\$ 6,117,000	\$ 5,773,000	\$ 6,117,000	\$ 5,773,000
91354	GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 6,674,000	\$ 6,068,000	\$ 6,674,000	\$ 6,068,000
FACULTAD DE EDUCACION					
91475	LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA	\$ 2,947,000	\$ 2,437,000	\$ 2,947,000	\$ 2,437,000
106398	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	\$ 2,947,000	\$ 2,437,000	\$ 2,947,000	\$ 2,437,000
1340	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 3,893,000	\$ 3,713,000	\$ 3,893,000	\$ 3,713,000
106161	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	\$ 3,893,000	\$ 3,713,000	\$ 3,893,000	\$ 3,713,000
107000	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	\$ 3,073,000	\$ 0	\$ 3,073,000	\$ 0
FACULTAD DE INGENIERIA					
3827	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	\$ 7,508,000	\$ 7,242,000	\$ 7,508,000	\$ 7,242,000
3828	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 6,868,000	\$ 6,076,000	\$ 6,868,000	\$ 6,076,000
4466	INGENIERÍA INDUSTRIAL DIURNO	\$ 6,868,000	\$ 6,361,000	\$ 6,868,000	\$ 6,361,000
4466	INGENIERÍA INDUSTRIAL NOCTURNO	\$ 6,868,000	\$ 6,361,000	\$ 6,868,000	\$ 6,361,000
53414	INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 7,118,000	\$ 6,842,000	\$ 7,118,000	\$ 6,842,000
1349	INGENIERÍA DE SISTEMAS DIURNO	\$ 6,868,000	\$ 6,619,000	\$ 6,868,000	\$ 6,619,000
FACULTAD DE PSICOLOGIA					
4481	PSICOLOGÍA DIURNO	\$ 6,340,000	\$ 6,107,000	\$ 6,340,000	\$ 6,107,000
4481	PSICOLOGÍA NOCTURNO	\$ 6,340,000	\$ 6,107,000	\$ 6,340,000	\$ 6,107,000



Resolución de Rectoría S.1.1-1493
09 de diciembre de 2019

4

Tabla 2: Valores programas de Especialización, Maestría y Doctorado

SNIES	POSGRADO	AÑO 2020 Vr. Matrícula por semestre o ciclo	No. semestres o ciclos
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO			
105511	MAESTRIA EN PROYECTO URBANO	7,663,000	4 semestres
101311	MAESTRIA EN ARQUITECTURA	7,578,000	4 semestres
107595	ESPECIALIZACION EN CONSTRUCCIÓN	7,228,000	2 semestres
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS			
107633	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	11,088,000	6 semestres
107548	MAESTRIA EN DIRECCIÓN PORTUARIA Y MARÍTIMA	8,448,000	4 semestres
106148	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	9,432,000	4 semestres
107052	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MEDELLIN - POR EXTENSIÓN	8,929,000	4 semestres
106890	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS - CARTAGENA - POR EXTENSIÓN	7,898,000	4 semestres
106146	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	9,432,000	4 semestres
107592	MAESTRIA EN GERENCIA TURISTICA	8,342,000	3 semestres
104314	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS	5,961,000	3 ciclos
9373	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	6,657,000	3 ciclos
101383	ESPECIALIZACIÓN EN GESTION PORTUARIA Y MARITIMA -B/VENTURA - AMPLICACION COBERTURA	5,290,000	3 ciclos
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS			
107715	DOCTORADO EN DERECHO	11,616,000	6 semestres
105032	MAESTRIA EN DERECHO	9,462,000	4 semestres
104550	ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,550,000	2 semestres
6595	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINALÍSTICA	5,804,000	2 semestres
105627	ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL Y DE LA EMPRESA	8,017,000	2 semestres
105416	ESPECIALIZACION EN DERECHO MARITIMO Y PORTUARIO	7,592,000	2 semestres
106930	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL	5,800,000	2 semestres
107634	ESP. EN DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN PÚBLICA - VIRTUAL	3,900,000	2 semestres
106865	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL - VIRTUAL	5,504,000	2 semestres
FACULTAD DE EDUCACION			
102443	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	10,939,000	6 semestres
54614	MAESTRIA EN ALTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	6,699,000	4 semestres
106453	MAESTRIA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	6,562,000	4 semestres
12271	MAESTRIA EN EDUCACIÓN: DESARROLLO HUMANO	5,219,000	6 ciclos
90533	MAESTRIA EN EDUCACIÓN: DESARROLLO HUMANO - ARMENIA - POR EXTENSIÓN	5,422,000	4 semestres
108232	MAESTRIA EN PREPARACIÓN FISICA EN FUTBOL	7,055,000	3 semestres
106456	ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PROYECTOS MULTIMEDIALES PARA LA EDUCACION - VIRTUAL	4,227,000	2 semestres
FACULTAD DE INGENIERIA			
90612	MAESTRIA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	11,045,000	2 semestres
108233	MAESTRIA EN ING.SOFTWARE - UNIV. MARIANA PASTO POR EXTENSION	5,702,000	2 semestres
91519	MAESTRIA EN INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	9,207,000	4 semestres
107746	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION ANALITICA DE DATOS	10,458,000	4 semestres
105760	MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS	9,904,000	2 semestres
10341	ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	6,957,000	2 semestres
102872	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES	5,368,000	3 ciclos
102009	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	6,017,000	3 ciclos
FACULTAD DE PSICOLOGIA			
105625	DOCTORADO EN PSICOLOGIA	11,555,000	8 semestres
90693	MAESTRIA EN PSICOLOGÍA (MODALIDAD: EN INVESTIGACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN)	7,910,000	4 semestres
91463	ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD OCUPACIONAL	6,748,000	2 semestres
54690	ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON ORIENTACIÓN PSICOANALÍTICA	7,856,000	2 semestres
105415	ESPECIALIZACIÓN EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES	5,803,000	2 semestres



Resolución de Rectoría S.1.1-1493
09 de diciembre de 2019

5

Parágrafo. El Municipio de Cali, mediante Acuerdo 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057 de febrero 03 de 1999, creó la ESTAMPILLA PROCULTURA equivalente al 1.5 % del valor de la matrícula y ordenó a las todas las Instituciones Educativas exigir su pago. Por lo anterior todos los estudiantes deben cancelar con el pago de la matrícula, el valor correspondiente a esta Estampilla para oficializar su matrícula financiera ante la universidad.

Artículo tercero. Remitir copia de esta Resolución al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo cuarto. Los términos de esta Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición y hasta nueva disposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cali, Valle del Cauca, el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADA

FRAY ERNESTO LONDOÑO OROZCO, OFM.
Rector

ORIGINAL FIRMADA

FRAY BENJAMÍN SOTO FORERO, OFM.
Secretario